Firmado digitalmente por:
BARRIOS CHAVEZ Jose
Wilfredo FAU 20452393817 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 30/10/2026 12:49:43-0500

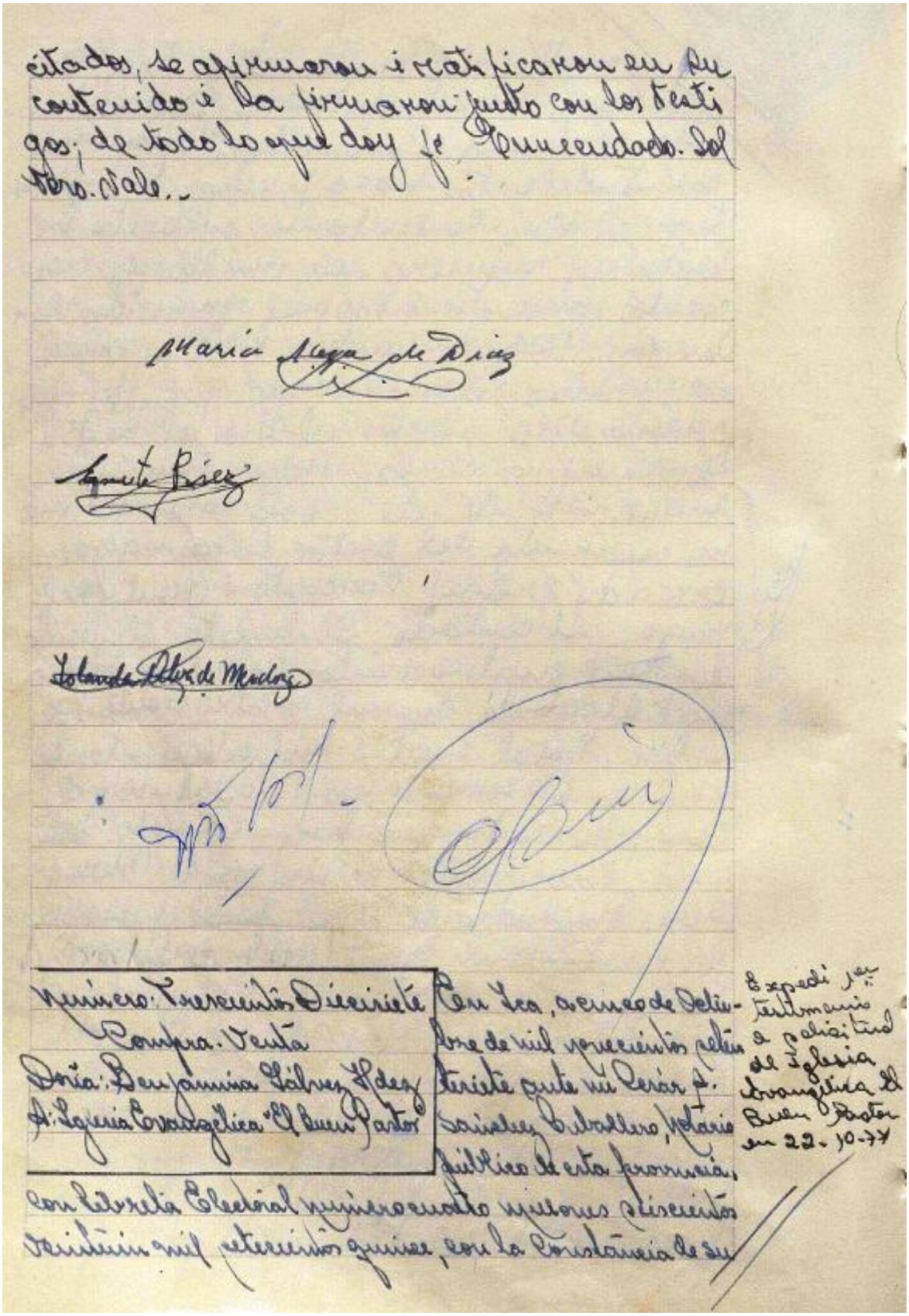

citados, se afirmaron i ratificaron en su contenido i la firmaron junto con los testigos; de todo lo que doy fé. Enmendado. Soltero. Vale.-

María Alegre de Díaz

Ignacio Pérez

Yolanda Pérez de Mendoza

Número: Trescientos Diecisiete
Compra. Venta
Doña: Benjamina Gálvez Hdez
A: Iglesia Evangélica "El Buen Pastor"

En Ica, a cinco de Octubre de mil novecientos setenta y siete ante mí César A. Sánchez Caballero, Notario público de esta provincia, con Libreta Electoral número cuatro millones seiscientos veintiún mil setecientos quince, con la constancia de su

Expedí 1er testimonio a solicitud de Iglesia Evangélica El Buen Pastor en 22-10-77

Firmado digitalmente por: BARRIOS CHAVEZ Jose Wilfredo FAU 20452393817 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 30/10/2026 12:50:47-0500

REPUBLICA PERUANA — S/.400 — VALOR CUATRO SOLES — S/.400

A N° 35485821

Mil novecientos seis

1206.

Gregorio y con Libreta Tributaria número seis millones ochocientos cuarenta y seis mil novecientos cincuenta y dos los testigos señores Don Saturnino Noa Peralta y don Gregorio Esquivel R. - - - que reunen los requisitos de ley a fojas mil doscientos cinco derecho del Registro de Sucesiones Públicas correspondiente al libro en curso de mil novecientos setenta y siete - mil novecientos noventa y ocho. Enseguida dijeron doña: Juana María Galvez Fernández, peruana, natural y vecina de esta ciudad, de quehaceres de su casa, soltera con Libreta Electoral número: cuatro millones seiscientos nueve mil seiscientos treinta y Libreta tributaria número seis millones trescientos veinte mil doscientos veintiseis. quien procede de su representación de doña Benjamina Galvez Fernández, en virtud poder suficiente en el Oficio que, dejo fojas cuarenta del libro veinte de mandatos, hoja tipo X1 de fecha dos de febrero de mil novecientos setenta y siete por lo que le hace suficiente su suficiencia. y don Demetrio Ocaño Gonzales, peruano, natural de Alpongo (Ayacucho) vecino de esta ciudad, soldador, casado con Isidora Villalobos Florián, con Libreta Electoral número: cuatro millones novecientos treintitres mil cuatrocientos setentitres y Libreta tributaria número: cuatrocientos veintiun mil cuatrocientos nueve; don Sixto Pacori Chávez, peruano, natural de Alpongo (Ayacucho) vecino de esta ciudad, soltero casado con Benedicta Pacca Gonzales, con Libreta Electoral número cuatro millones novecientos treintitres mil doscientos setentitres, Libreta tributaria número cero cero cuatro mil novecientos noventitres, quienes proceden en representación de la Iglesia Evangélica "El Buen

Doy fé.-

Expedí 2do Cert. Mario a solicitud de Iglesia Evangélica "El Buen Pastor" en fecha 21/9/81; doy fe.-

Expedí Partes en 8-8-85 doy fé.

Expedí partes Ica 27-10-85 doy fé

Expedí ganancial actual de Sabastiana Meza en Ica 26-12-95 doy fé

Firmado digitalmente por:
BARRIOS CHAVEZ Jose
Wilfredo FAU 20452393817 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 30/10/2026 12:50:58-0500

Pastor", de la Urbanización San Joaquín, Ica, los compare-
cientes mayores de edad, hábiles para contratar e inteli-
gentes en el idioma castellano a quienes conozco, así como
a los testigos instrumentales de que doy fé, como de haber
cumplido con lo que disponen los artículos treinta y
ocho al cuarentiuno de la ley del Notariado, y me
entregaron una minuta firmada de Compra-Venta,
para que su contenido eleve a escritura pública; la
que señalada con el número: Doscientos Ochenticin-
co; queda agregada al legajo respectivo de minutas,
cuyo tenor literal, es como sigue: Minuta - Número:
Doscientos noventicinco - Número: Doscientos
Ochenticinco. - Señor Notario. Extienda usted
una escritura en estos términos: Primero - Do-
ña Benjamina Gálvez Hernández, es propietaria
de un lote de terreno o sitio solar, ubicado en la
Urbanización San Joaquín, comprensión del dis-
trito del Cercado, de esta provincia, que limita
al Norte, con la propiedad de Cárdenas, an-
tes propiedad de Benjamina Gálvez; al
Sur, con la propiedad de doña Benjamina
Gálvez Hernández; al Este, con la Avenida
de la Urbanización. y al Oeste, con la mis-
ma Benjamina Gálvez; y mide de Norte a
Sur, veinte metros lineales, y de Este a Oeste
treinta metros lineales; lo que encierra un
área de seiscientos metros cuadrados. - Este
inmueble lo hubo en la división de los bienes
dejados por su señor padre don Adolfo Gálvez
Villalobos, protocolizada por ante el Nota-

Firmado digitalmente por:
BARRIOS CHAVEZ Jose
Wilfredo FAU 20452393817 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 30/10/2026 12:51:17-0500

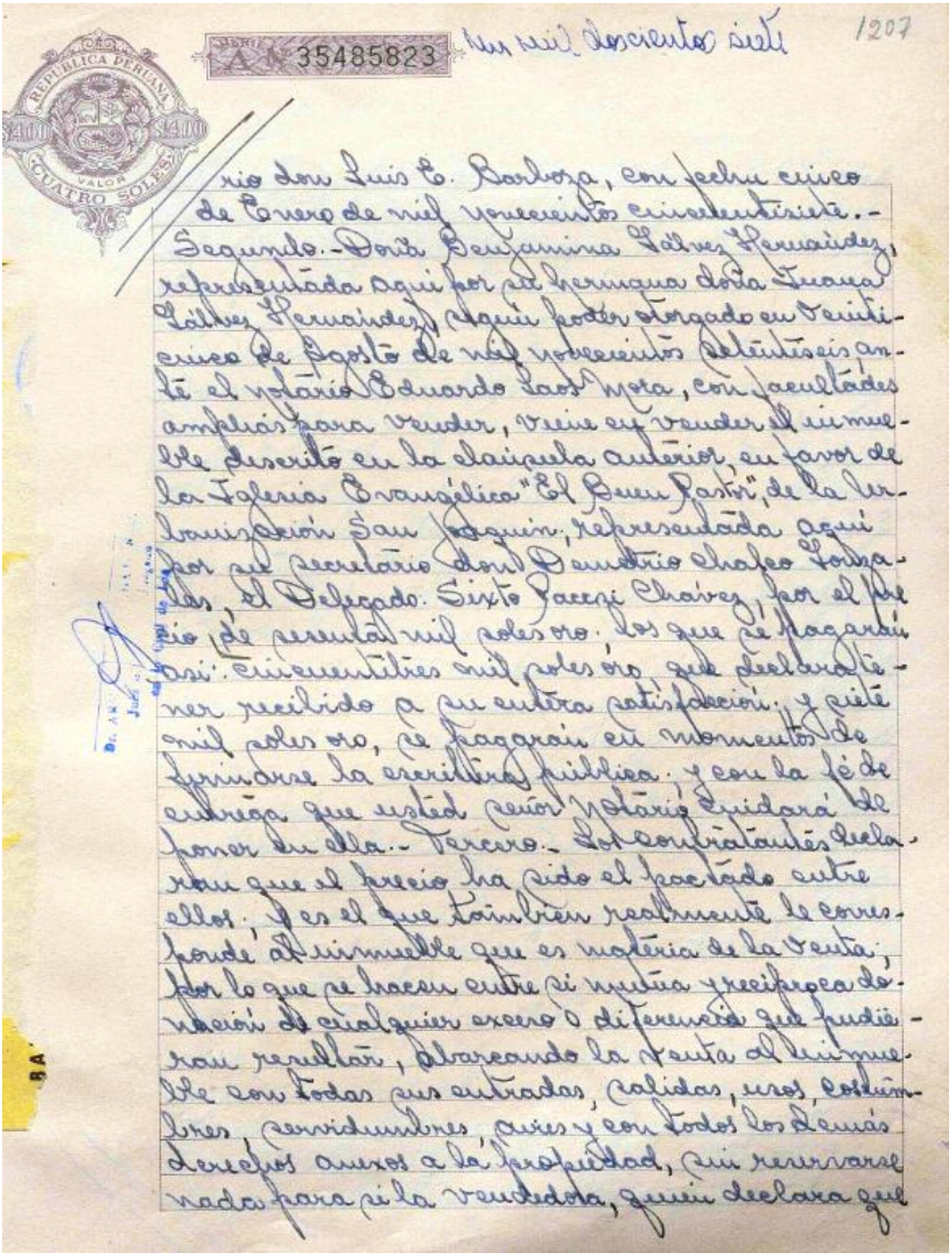

REPUBLICA PERUANA
$400 $400
VALOR
CUATRO SOLES

A N° 35485823 Un mil doscientos siete 1207

rio don Luis E. Barboza, con fecha cinco de Enero de mil novecientos cincuentisiete.- Segundo.- Doña Benjamina Gálvez Hernández, representada aquí por su hermana doña Juana Gálvez Hernández, según poder otorgado en veinticinco de Agosto de mil novecientos setentiseis ante el notario Eduardo Laos Mora, con facultades amplias para vender, viene en vender el inmueble descrito en la cláusula anterior, en favor de la Iglesia Evangélica "El Buen Pastor", de la Urbanización San Joaquín, representada aquí por su secretario don Demetrio Chalco Gonzales, el Delegado Sixto Pacezi Chávez, por el precio de sesenta mil soles oro, los que se pagarán así: cincuentitres mil soles oro que declara tener recibido a su entera satisfacción, y siete mil soles oro, se pagarán en momentos de firmarse la escritura pública, y con la fé de entrega que usted señor notario cuidará de poner en ella.- Tercero.- Los contratantes declaran que el precio ha sido el pactado entre ellos, y es el que también realmente le corresponde al inmueble que es materia de la venta; por lo que se hacen entre sí mutua y recíproca donación de cualquier exceso o diferencia que pudieran resultar, abarcando la venta al inmueble con todas sus entradas, salidas, usos, costumbres, servidumbres, aires y con todos los demás derechos anexos a la propiedad, sin reservarse nada para sí la vendedora, quien declara que

Firmado digitalmente por: BARRIOS CHAVEZ Jose Wilfredo FAU 20452393817 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 30/10/2026 12:51:43-0500

sobre el inmueble que vende no pesa ningún gravamen ni medida judicial ni extrajudicial que limite o restrinja el derecho de libre disposición, encontrándose en potestad los compradores, obligándose en todo caso a la evicción y saneamiento conforme a ley.- Cuarto.- Declara que ha cumplido con efectuar la Declaración Jurada de Autovaluo en el Consejo Provincial de Ica, con fecha veintiuno de Setiembre de mil novecientos setentitrés, cuyo precio está fijado en seis soles oro el metro cuadrado, con un área de seiscientos metros cuadrados, por el valor de cuarentitrés mil soles oro, por medio de la presente le está vendiendo un área de seiscientos metros cuadrados, por el valor de cuarenta mil soles oro.- Quinto.- Los gastos que ocasione la presente minuta a elevarse a escritura pública como son alcabala y adicional, y los gastos de escritura serán de cuenta de los compradores.- Sexto.- El domicilio de la vendedora está fijado en Avenida Arenales número seiscientos setentinueve y los compradores en Urbanización San Joaquín P.- encontrándose, ambos de esta ciudad.- Y Sétimo.- Ambos contratantes declaran que aceptan todas y cada una de las cláusulas de la presente Escritura.- Ica, diez de Octubre de mil novecientos setentitrés.- César Saavedra B.- Abogado.- Registro cuatrocientos Veintinueve.- Ica.-

Su autenticidad e integridad de este documento pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:
http://areg.regionica.gob.pe/index.php/recursos-de-informacion/testimonios-areg

Firmado digitalmente por:
BARRIOS CHAVEZ Jose
Wilfredo FAU 20452393817 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 30/10/2026 12:52:39-0500

/208

A N° 35485825 Un mil doscientos ocho

REPUBLICA PERUANA
$14.00 $14.00
VALOR
CUATRO SOLES

na Gálvez H. - Demetrio Chalco. - Sixto Paccsi
ch. - C. Sánchez C. Notario - Un sello del Notaria
Anotación. - La presente minuta está afecto al pago
del siguiente impuesto. - Alcabala de Enajena-
ciones. - Tres mil seiscientos soles. Adicional: tres
mil seiscientos soles oro. - Total: siete mil doscientos
soles oro. - Ica, cinco de Octubre de mil novecientos
setentisiete. - Inserto. - Banco de la Nación. - Im-
puesto a las Transferencias. - Datos de Identificación
del Contribuyente. - Libreta tributaria: seis millones
trescientos cuarentidos mil seiscientos sesentiseis. -
Gálvez Hernández Benjamina Felisa. - Domici-
lio. - Ica. - Cercado. - Arenales seiscientos setentinueve
Datos Relativos al otro contratante. - Libreta tri-
butaria número: 4 cuatrocientos noventiun mil
seiscientos nueve. - Iglesia Evangélica "El Buen Pastor"
representada por su secretario don Demetrio Chalco
Gonzales. - Domicilio. Ica - Cercado. - Urbanización
San Joaquín P-cuarentidos - Datos Relativos al
Contrato - Compra - Venta - Fecha. tres - diez - mil
novecientos setentisiete. - Ubicación del inmue-
ble. Urbanización San Joaquín. - Forma de
Pago de la compra - Venta - Al contado. - Im-
puesto - Alcabala de Enajenaciones. - tres
mil seiscientos soles oro. Adicional de Alca-
bala - tres mil seiscientos soles oro. - Total. Siete
mil Doscientos soles oro. - Son siete mil doscien-
tos soles oro. - Observaciones. - Escritura de com-
pra - Venta que hace Benjamina Gálvez Hernán-
dez, representada por su apoderada Juana María

Firmado digitalmente por:
BARRIOS CHAVEZ Jose
Wilfredo FAU 20452393817 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 30/10/2026 12:54:13-0500

Sálvez Hernández, a favor de la Iglesia Evangélica "El Buen Pastor" por el precio de sesenta mil soles oro.- Fecha de pago - tres - diez - mil novecientos setentisiete - Firma del contribuyente - Demetrio Lehalco.- Recibido conforme - Banco de la Nación - Departamento de Recaudación - Firma y sello del recibidor.- Firma y sello fiscal - Un sello y rúbrica de Máximo Barraza Guerrero.- Conclusión.- Instruidos los otorgantes del contenido de esta escritura de compra-venta, por la lectura que de toda ella les hice en presencia de los testigos al principio citados, se afirmaron y ratificaron en su contenido y la firmaron junto con los testigos; de todo lo que doy fé.- Así mismo en este acto de firmarse la escritura doña Juana María Sálvez Hernández declaró tener recibida desde momentos antes de firmar la presente la suma de siete mil soles oro, a su entera satisfacción; de que doy fé.-

Juana Sálvez

Firmado digitalmente por:
BARRIOS CHAVEZ Jose
Wilfredo FAU 20452393817 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 30/10/2026 12:54:17-0500

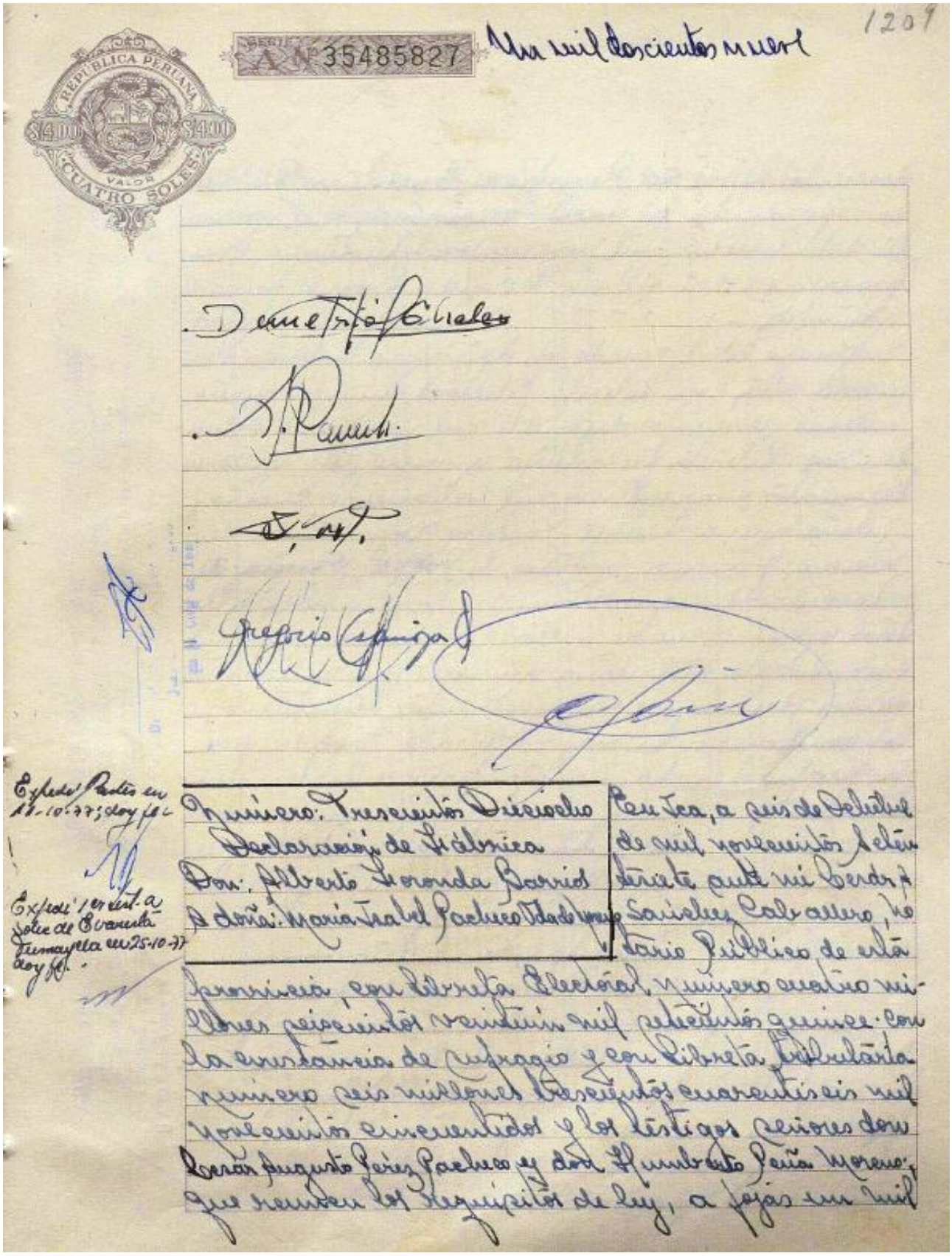

1209

REPÚBLICA PERUANA — $4.00 — VALOR — CUATRO SOLES

SERIE A Nº 35485827 — Un mil doscientos nueve

Demetrio Chávez

Gregorio Espinoza

Expedí Partes en 11-10-77; doy fe.

Expedí 1er test. a solic. de Evarista Tumayella en 25-10-77 doy fe.

Número: Trescientos Dieciocho
Declaración de Fábrica
Don: Alberto Foronda Barrios
A doña: María Isabel Pacheco Vda. de Moreno

En Ica, a seis de Octubre de mil novecientos setenta y siete ante mí Cesar A. Sánchez Caballero, notario público de esta provincia, con Libreta Electoral número cuatro millones seiscientos veintiún mil setecientos quince con la constancia de sufragio y con Libreta Tributaria número seis millones trescientos cuarentiseis mil novecientos cincuentidos y los testigos señores don César Augusto Pérez Pacheco y don Humberto Peña Moreno, que reunen los requisitos de ley, a fojas un mil

Firmado digitalmente por: BARRIOS CHAVEZ Jose Wilfredo FAU 20452393817 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 30/10/2026 12:54:22-0500

ARCHIVO REGIONAL DE ICA

TESTIMONIO N° 642

EL JEFE DEL ARCHIVO REGIONAL DE ICA, QUE SUSCRIBE, EXPIDE ESTE **TESTIMONIO** DE LA ESCRITURA PÚBLICA **N° 317** DE: **COMPRA - VENTA**; DE FECHA: **05 DE OCTUBRE DE 1,977**; QUE OTORGA: **DOÑA BENJAMINA GALVEZ HERNANDEZ.;** A FAVOR DE**: LA IGLESIA EVANGELICA "EL BUEN PASTOR";** EXTENDIDA ANTE EL EX NOTARIO PÚBLICO**: CESAR A. SANCHEZ CABALLERO, DEL PROTOCOLO Nº 4, DEL BIENIO 1,977 – 1,978, FOLIO Nº 1,205 VUELTA AL FOLIO Nº 1,209, TESTIMONIO** QUE CONCUERDA CON LA MATRIZ OBRANTE EN NUESTRO **FONDO DOCUMENTAL CONSISTENTE** EN **08 (OCHO) FOJAS**; Y QUE PREVIA CONFRONTACIÓN, RUBRICO EN CADA UNA DE SUS FOJAS, SELLO, SIGNO Y FIRMO DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO POR LA **LEY Nº 25323**, **DECRETO SUPREMO Nº 008-92-JUS** Y SUS MODIFICATORIAS.==========

EL PRESENTE TESTIMONIO SERÁ PRESENTADO PARA SU INSCRIPCIÓN A LA SUNARP POR EL SR(A): **MARTHA VARGAS PEDRAZA**, IDENTIFICADA CON D.N.I. **Nº 21431745.** ==========

SE DEJA CONSTANCIA QUE, EL PROTOCOLO SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE EMPASTADO. ==========

ASIMISMO, ES NECESARIO PRECISAR QUE, ESTA DIRECCIÓN NO TIENE COMPETENCIA PARA REALIZAR PERITAJES, Y NO CONSERVA REGISTRO DE FIRMAS Y SELLOS DE LOS ARCHIVOS NOTARIALES QUE CUSTODIAMOS POR MANDATO LEGAL.

CONFORME A LA DIRECTIVA Nº 001-2020-AGN/DAN, EN EL NUMERAL 6.9 DE LOS ALCANCES DE LA RESPONSABILIDAD "EL FUNCIONARIO O SERVIDOR CIVIL QUE EXPIDE LA PUBLICIDAD DEBE ACTUAR CON LA DILIGENCIA REQUERIDA DE ACUERDO A SUS FACULTADES. NO ASUME RESPONSABILIDAD POR LA AUTENTICIDAD, VALIDEZ, VERACIDAD, CONTENIDO DE LA FUENTE DOCUMENTAL O POR CUALQUIER INOBSERVANCIA LEGAL DEL NOTARIO QUE AUTORIZA EL INSTRUMENTO PROTOCOLAR NI POR LA FIRMA, SELLOS, IDENTIDAD, CAPACIDAD O REPRESENTACION DE QUIENES APARECEN SUSCRIBIENDOLA". ==========

EXPIDO EL PRESENTE **TESTIMONIO**, EN MÉRITO A LA **SOLICITUD ADMINISTRATIVA Nº 814 DE FECHA 27 DE OCTUBRE DE 2026**, Y DEL **RECIBO DE PAGO Nº 126194**, CON **DERECHOS: S/ 5.20** ==========

ICA, 30 DE OCTUBRE DE 2026

FIRMADO DIGITALMENTE POR
Econ. JOSE WILFREDO BARRIOS CHAVEZ
JEFE DE LA OFICINA DE ARCHIVO REGIONAL